



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11030

Lunes 26 de Julio de 2010

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 946, 984 a 988, 998, 1007, 1008, 1010 a 1012 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-155 a II-160, II-162, II-164, II-165 y II-166 4-5
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Nº IV-72 y IV-73 5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 98 y 99 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº 130, 131 y 132 6
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Nº XIX-59 6
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2010 - Res. Nº 10 y 11 7
Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Nº XVII-16 7
Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-411 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
y Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Conj. Nº II-150 y VII-34 7
Ministerio de Gobierno y Justicia
y Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Conj. Nº II-152 y XIII-342, II-153 y XIII-343 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silverstre
Año 2010 - Disp. Nº 28 8
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 47 8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.174/07 9-10
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 946 **06-07-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa RIGEL S.R.L. con domicilio legal en la calle Jorge Verdeau N° 110, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 08/10 Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL MEDIO N° 743» en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Oferta Alternativa por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.491.750,66), a mes base Abril 2010 con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, por estar ajustada a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su propuesta técnica y económica las más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo Monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.491.750,66), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 73 - Fuente 1.11-Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y la suma de PESOS DOCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 95 - Fuente 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.041.750,66) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

Dto. N° 984 **08-07-10**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.880.000.-) en la Jurisdicción 20, SAF 21 - SAF Policía de la Provincia, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 789.000.-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIEN MIL (\$ 10.100.000.-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 985 **08-07-10**

Artículo 1°.- Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Administración Central.-

Artículo 2°.- Incrementétese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 4.058.529.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.727.542.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 986 **08-07-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 987 **08-07-10**

Artículo 1°.- Incrementétese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 988 **08-07-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 998 **13-07-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa ARQ. GATICA CONSTRUCCIONES -LIBRA CONSTRUCCIONES S.A. (UTE), con domicilio legal en la calle Marcos A. Zar N° 76, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 09/10 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 703» en la ciudad de Puerto Madryn en su Oferta Alternativa por la

suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.652.412,58), a mes base Abril 2010 y con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, por estar ajustada a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la Oferta de la Empresa BIPSA S.A. por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo Monto asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.652.412,58), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 2.399.500) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 39- Fuente 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 39 - Fuente 3.92- Inciso 4 - P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.047.912,58) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1007 **13-07-10**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2010 al grado inmediato superior (Comisario General) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Mayor HUINCALEF, Félix (M.I. N° 14.049.748, Clase 1961).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1008 **13-07-10**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Licenciado Eduardo José GIMÉNEZ (M.I. N° 27.646.911 - Clase 1979) para cumplir tareas de Profesional en el Equipo Técnico del Centro de Orientación Socio Educativo de la Ciudad de Trelew, quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 1010 **15-07-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa RIGEL S.R.L. con domicilio legal en la calle Jorge Verdeau N° 110, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 32/08 Obra: «PAVIMENTACIÓN AVENIDA ARMADA ARGENTINA» en la localidad de Rada Tilly, por un monto de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.943.833,70), con un plazo de ejecución de TRES-CIENTOS SESENTA (360) días corridos a valores básicos del mes de Enero de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE las oferta de la empresa CONTRERAS HERMANOS S.A., por no estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.943.833,70), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL (\$ 1.907.000,00) en la Partida: SAF 88-Programa 1 - Actividad 1 - Fuente F. 1.11 - Inciso 5 - P. Ppal. 8- P. Parcial 6 -Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.036.833,70) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011 .-

Dto. N° 1011 **15-07-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementándose un (1) cargo en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 30: Políticas Penitenciarias - Actividad 1: Políticas Penitenciarias.

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), en la Dirección de Políticas Penitenciarias dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Nora Isabel CALFUQUEO (DNI N° 17.536.645 - Clase 1965).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas de servicio por la señora Nora Isabel CALFUQUEO (DNI N° 17.536.645 - Clase 1965) será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.614,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 30: Políticas Penitenciarias, Actividad 1: Políticas Penitenciarias, Ejercicio 2010.

Dto. N° 1012 15-07-10

Artículo 1°.- RECTIFICASE el artículo primero del Decreto N° 476/10 de fecha 19 de Abril de 2010, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°.-ADJUDÍCASE a la empresa NICOLÁS TORRACA de Felipe Esteban TORRACA, DNI 11.518.795 con domicilio legal en la calle Rawson N° 1357, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 24/09 Obra: «CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ESCUELA N° 2/731» en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.682.445,98), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de Noviembre de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia».-

Artículo 2°.- RECTIFICASE el Artículo tercero del Decreto N° 476/10 de fecha 19 de Abril de 2010, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.682.445,98), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.954.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 -Proyecto 6 - Fuente 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 -Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.728.445,98) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011».-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-155 13-07-10

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo para que le sean concedidos tres meses de licencia especial previsto en el artículo 104 de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561), interpuesto por el Comisario Inspector (R) Carlos Nelson PERRY (D.N.I. N° 16.072.965 – Clase 1964) y que encuadra en el Artículo 122 de la Ley citada y Artículo 106 y concordantes de la Ley I N° 18 (antes Ley 920).

Res. N° II-156 13-07-10

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente en comisión de Policía VARGAS, Gustavo Damián (D.N.I. N° 29.902.855 – Clase 1983) a partir del 20 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior un cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-157 13-07-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sargento Primero Mario LOPEZ (D.N.I. N° 20.236.894 – Clase 1969), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 22 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° II-158 13-07-10

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Máximo Teodoro GUTIERREZ (M.I. N° 13.291.825 – Clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-159 13-07-10

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 16 de noviembre de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Primer Año PACHECO, Elba del Valle (M.I. N° 34.160.271 - Clase 1989), AGUILAR, Nicolás Mario Antonio (M.I. N° 33.811.061 – Clase 1988) y CHIARO, Matías Ezequiel (M.I. N° 34.488.922 – Clase 1989).

Res. N° II-160**13-07-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 21 de abril de 2010, la renuncia interpuesta por el agente Marcelo Adrián GARCIA (D.N.I. N° 25.282.980 – Clase 1977), al cargo Administrativo, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-162**15-07-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 25 de junio de 2010, la renuncia interpuesta por la Doctora Magali ESCUDERO (D.N.I. N° 31.020.089 – Clase 1984), al cargo de Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1229/08 de fecha 29 de septiembre de 2008, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Res. N° II-164**16-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer las quinientas catorce (514) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2010, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia y Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil.

Res. N° II-165**16-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Belén ELISSALDE (D.N.I. N° 21.556.359 – Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Comuna Rural de Colán Conhué.

Res. N° II-166**16-07-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Jorge Eduardo COOPER (M.I. N° M 8.396.551 – Clase 1950), encuadrados en el Artículo 70° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-72****12-07-10**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Coordinación Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Diego Martín ACOSTA (M.I. N° 25.619.037 – Clase 1976) cargo Profesional de Planta Transitoria Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) a partir del 11 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente mencionado en el Artículo precedente en la Coordinación Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Res. N° IV-73**12-07-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en el Centro de Promoción Barrial Los Grillitos de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la agente Silvia Mabel GALLEGUILLO (M.I. N° 12.593.703 – Clase 1958) cargo Profesional II – Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional – Ley N° 114 (antes Ley N° 3158) dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Centro de Promoción Barrial Los Grillitos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES**Res. N° 98****19-07-10**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3° de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas en cuanto a la contratación de la firma "AEME Publicidad S.R.L." (CUIT N° 33-71053681-9), para el desarrollo y producción del folleto institucional de esa Subsecretaría, que fue utilizado durante los Festejos del Bicentenario en el stand del Gobierno de la Provincia del Chubut así como por la adaptación de tres piezas gráficas publicitarias de La Hoya 2010, que tienen por objeto promocionar el Centro de Actividades de Montaña.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago, a la firma

“AEME Publicidad S.R.L.” (CUIT N° 33-71053681-9), de la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 27.950.-), por los conceptos citados en el Artículo 2º de la presente Resolución, previa presentación de la factura respectiva.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 99

19-07-10

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese la contratación de la firma “MALVEN CONTENIDOS” de Florencia V. Tejada (CUIT N° 27-35887354-0), para la realización integral del video institucional “Pórfidos”, (redacción del guión, diseño del video, viaje a yacimientos, filmación de los procesos de industrialización en todas las plantas productoras, viaje a dos diferentes localidades del interior para registrar el uso de pórfidos en la obra pública), por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) a la firma “MALVEN CONTENIDOS” de Florencia V. Tejada, contra la presentación de la factura correspondiente, por el concepto citado en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 130

16-07-10

Artículo 1º: APRUÉBASE el Proyecto denominado “Ampliación y Refacción del Hospital Rural” de la Comuna Rural de Cushamen.-

Artículo 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 15/10 SCOMC - UEP, obrante de fojas 194 a 293 del Expediente N° 1980/EC-2007 para la ejecución de la Obra “Ampliación y Refacción del Hospital Rural” de la Comuna Rural de Cushamen.-

Artículo 3º: FÍJASE el día 31 de agosto de 2010 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 15/10 SCOMC-UEP, en la sede la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º: El gasto que demande la ejecución del Proyecto “Ampliación y Refacción del Hospital Rural”

de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 722.175,98), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 2 – Obra 7 - IPP 421 – Fte. Fto. 349 Fondo Provincial para Obras Infraestructura Administración Central – Ejercicio 2010 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2011.-

Res. N° 131

16-07-10

Artículo 1º: RECHÁZASE la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I. a la Licitación Pública N° 10/10 SCOMC-UEP, por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2º: DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública N° 10/10 SCOMC-UEP, para la “Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4” para la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Res. N° 132

16-07-10

Artículo 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 05/10 SCOMC-UEP, para la “Adquisición de Un (1) Vehículo Sedan 4 Puertas” para la Sociedad de Economía Mixta Chubut Deportes, obrante de fojas 09 a 26 del Expediente N° 1378-EC-10.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 27 de Julio de 2010 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del llamado a Licitación Privada N° 05/10 SCOMC-UEP en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - Chubut.-

Artículo 3º: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 - Actividad 01 – IPP 5.8.3 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-59

16-07-10

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Comuna Rural de la localidad de Cushamen al agente Gregorio Saturnino ANTINAO (MI N° 25.470.871 – clase 1977) cargo Servicios – Planta Transitoria dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº 10 08-03-10

Artículo 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa del señor LACANETTE, Guillermo DNI Nº 13.025.783, enmarcada en la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447) Artículo 95º Inciso C) Apartado 2.-

Artículo 2º: AUTORIZAR a la Dra. Marisa MAMET, Directora General de Minas a suscribir el contrato mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º: El gasto que representa la contratación será imputado en la Jurisdicción 62, Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Programa 16, Desarrollo Minero, Actividad 1, Concesiones Mineras, Inciso 3, Principal, 4 Parcial, 9 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111, por PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) para el Ejercicio 2010.-

Res. Nº 11 08-03-10

Artículo 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa del señor BIANCHI, Erico Hernán DNI Nº 21.110.210, enmarcada en la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447) Artículo 95º Inciso C) Apartado 2.-

Artículo 2º: AUTORIZAR a la Dra. Marisa MAMET, Directora General de Minas y Geología a suscribir el contrato mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º: El gasto que representa la contratación será imputado en la Jurisdicción 62, Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Programa 16, Desarrollo Minero, Actividad 1, Concesiones Mineras, Inciso 3, Principal, 4 Parcial, 9 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111, por PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00) para el Ejercicio 2010.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-16 08-07-10

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Graciela Norma PAURA (D.N.I. Nº 12.175.347 – Clase 1958), Jefe Departamento Tesorería, de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 12 de julio y hasta el 23 de julio de 2010, inclusive.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura, contadora Fernanda Lorena GLIWA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabeth STALLA (D.N.I. Nº 14.296.164 – Clase 1961), Jefe División Fondo Rotatorio de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 12 de julio y hasta el 23 de julio de 2010, inclusive.

Artículo 5º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 6º.- Descontar a la Jefa Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-411 14-07-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1973 – M.I. Nº 23.936.872) con funciones en la Secretaría de Salud, en la Municipalidad de Rawson a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones al agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1973 – M.I. Nº 23.936.872) con funciones en la Secretaría de Salud, en la Municipalidad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Conj. Nº II-150 MGyJ y VII-34 MCETel 08-07-10

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en el Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Luis Prudencio TORRES (D.N.I. Nº 20.339.517 –Clase 1969), cargo Administrativo Planta Transitoria del Plantel Básico del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N°
II-152 MGYJ y XIII-342 ME 07-07-10**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Norte dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Olga Edith PENEIPIL (D.N.I. N° 13.777.189 – Clase 1960), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Escuela N° 408 Jardín Integral, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**Res. Conj. N°
II-153 MGYJ y XIII-343 ME 07-07-10**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Marcelo Luis CONFORTINO (D.N.I. N° 14.013.374 – Clase 1960), cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en el Departamento Usuarios y Operaciones dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**DIRECCION DE FAUNA Y FLORA
SILVESTRE**

Disp. N° 28 07-07-10

Artículo 1°.- Autorizar a la Directora del proyecto de Investigación denominado: "Evaluación de la especificidad hospedatoria en la interacción Ave-Nematodo del litoral marítimo en la Provincia del Chubut, Argentina", Dra. Graciela Navone DNI N° 6.422.085 y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 01/06/2010 al 31/04/2011 inclusive, con posibilidad de renovación.

Artículo 2°.- Autorizar a la Directora del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de toma de muestras en las playas de estudio (litoral marítimo del Chubut) de aves muertas, pellets y regurgitado de Phalacrocorax spp.

Artículo 3°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere la Autoridad de Aplicación será indispensable para la renovación de la auto-

rización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 6°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 7°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 8°.- Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Evaluación de la especificidad hospedatoria en la interacción Ave-Nematodo del litoral marítimo de la Provincia del Chubut, Argentina".

Nombre y Apellido	D.N.I.	Categoría
Dra. Navone Graciela	6.422.085	Directora del Proyecto
Dra. Cremonte Florencia	21.447.369	Investigadora
Dra. Díaz Julia	23.090.950	Investigadora
Dr. Garbin Lucas	24.635.547	Becario posdoctoral
Dra. Cecilia Carballo	25.690.618	Becario posdoctoral
Lic. Guillermo Panisse	27.677.291	Becario
Lic. Gastón Berriex	28.778.070	Pasante
Sta. Lucrecia Longarzo	30.937.241	Pasante
Sr. Bruno Fussaro	31.828.070	Pasante

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 47 19-07-10

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 4679.

CATEGORIA: 1º 2º y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: B-I FRACCION: A-B- LOTE: 16, 25, 20, 21 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE; 9961 ha. 37 a 07 ca UNIDADES 20. PUNTO: YX 1-(2594029.80, 5218290.03) 2-(2600864.31, 5218290.03) 3-(2600864.31, 5208291.45) 4-(2598600.00, 5208291.45) 5-(2598600.00, 5201447.48) 6-(2594029.80, 5201447.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA – Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 27 de Febrero de 2007" "Cde. Expte. Nº 15.174/07 – ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de junio de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D'ÁMICO Carlos Alberto y transferido en fecha 22 de marzo de 2007, a la Empresa "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. de Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribanía de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" Rawson, 14 JUL 2009 VISTO: El Expediente Nº 15.174/07 de Solicitud de Permiso de Exploraciones y Cateos para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 54; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para acceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado al Informe del Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, NOTIFIQUESE, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 117/09.- DGMMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE MINAS y GEOLOGÍA Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del CHUBUT" SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA EMPRESA "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." Y "MINERA CIELO AZUL S.A." POR LA QUE LA PRIMERA CEDE A FAVOR DE LA SEGUNDA, TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS.: 15.128/06, 15.129/06, 15.130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, 15204/07, 15205/07, 15206/07, 15207/07, 15230/07 Y 15231/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIA BAJO EL Nº 5 Fº 50, HABIENDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIENDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 6 Fº 9 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 01 DE FEBRERO DE 2010.-

SOLEDA S. IBÁÑEZ GONZALEZ
Escribana Adscripta Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 26 y 30-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria Nº 4 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, en autos: "ASENCIO ESTELVINA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 996/2010. Cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ESTELVINA ASENCIO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquese Edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-07-10 V: 29-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL BELEIRO, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "BELEIRO, RAQUEL S/SUCESION", Expte. N° 1391/2010.-

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 26-07-10 V: 29-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "STUTZ vda. de MARQUEZ, ETHEL FANNY TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 1135/08, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2.008

GABRIELA SUSANA ALTUNA

Secretaria

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Doctor Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "STRAUB, MARTIN ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 1199/10, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2.010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "DE LUCA, TOMAS ANDRES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 267-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TOMAS ANDRES DE LUCA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Esquel, Chubut 17 de Junio de 2010.-

Publicación 3 (tres) días

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "GONZALO, ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 268-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GONZALO ISABEL, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Esquel, Chubut 04 de Junio de 2010.-

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, emplaza a los herederos de los Sres. ANTONIO JOSE MUSSO, JUAN JORGE MUSSO y LUIS OSCAR MUSSO en los autos caratulados: "Musso, Maria Elsa C/CORREA, Lorenza s/ORDINARIO (Usucapión)", Expte. N° 601/2009, para que dentro de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquese edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SANGUINETTI, MARGARITA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 1085 – Año 2009), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA BEATRIZ SANGUINETTI, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 19 de Octubre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LENZI MONICA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 08 de 7 de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OJEDA ISNADEL U OJEDA ISMAEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Junio de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-07-10 V: 26-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS FIGUEROA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "FIGUEROA, JUAN CARLOS S/ SUCESION" Expte N° 417/10.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-07-10 V: 26-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

Señores: KORVIALS S.A.
LA PLATA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 1424/10-DGR- de fecha 31/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin deposito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 42, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal Vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 309/10-DR

PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/08

IMPUESTO OMITIDO \$ 69.438,11

SON PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/10 (Art 38º C.F.)

\$ 21.179,18

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO

\$ 90.617,29

SON PESOS: NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 29/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin mas trámite.-

La presente liquidación podrá ser abandonada mediante el sistema SI.FE.RE. Presentado el volante de solo pago por cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 16-07-10 V: 30-07-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricard Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial autorizando en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARAY Oscar Argentino s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 46.543, Fº. 132 vta., Año 2005), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 53.893,46), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 7 de la Manzana "2 E", de la ciudad de Rawson , Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matrícula (01-30) 42.188, a nombre del demandado Oscar Argentino Garay DNI 21.712.209 (Nomenclatura actual , Parcela 7, Manzana 12, Circ.01, Sector 05), Partida Inmobiliaria Nº. 01619-000). El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 185 vta./186 de fecha 05/12/2006) siendo las 19:05 hs. del día de la fecha, me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Lote 7 de la Manzana "2E" de la ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, donde ante mis llamados soy atendida por una persona que dice llamarse Miriam Alejandra Martínez, quien manifiesta que esta alquilando ese inmueble desde hace dos años y me comunica que el Sr. Garay dueño de la propiedad no vive en la provincia. Le informo de mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del CPCC. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de una puerta de entrada de madera pintada de color blanco en buen estado de conservación, por la cual se accede a un living que posee piso de mosaico y paredes revocadas y pintadas de color blanco con una ventana de chapa de dos hojas con postigos de madera, una cocina- comedor completa con piso mosaico, mesada de granito y bajo mesada de fórmica, un ventanal de chapa corrediza que da al patio. Dos dormitorios, con piso de cemento y cubierto con una alfombra plástica, una ventana de chapa corrediza y placares cada uno; un baño completo con ducha, inodoro, bidet, pileta y piso flexiplast, con azulejos. El inmueble posee garage con portón de chapa, piso de cemento, cielorraso de yeso, paredes pintadas, el que tiene un lavadero con placard, piso mosaico, puerta de salida al patio de chapa con vidrio y ventana corrediza de chapa. El frente de la casa es recubierto de salpicre

pintado de color rosado, con un paredón de 50 cm. de alto y una reja de 30 cm. de alto. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Manifiesta que en el mismo habitan el matrimonio con un hijo menor de edad. A fs. 192/193 de fecha 08/02/2007 existe un Acta Convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Miriam Alejandra Martínez DNI 29.772.291 domiciliada en el inmueble ocupado calle Cacique Sayhueque 157 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe del 16/3/2010, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la misma asciende al día de la fecha a la suma de \$ 3.667,10 y abarca desde la cta. 01/99 a la cta. 03/2010 inclusive. La Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, informa que se registra deuda, existe una ampliación sin planos reglamentarios situación que deberá ser regularizada con presentación de planos de relevamiento de hechos existentes. La Dirección de Asesoría Legal Municipal, no se registra deuda a la fecha. La Dirección de Tierra y Catastro, no registra deuda al día de la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente en remate tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta.

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Moreno 1322 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson

EL REMATE: Se realizará en la calle Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 13 de agosto del 2010, a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, de del 2010.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
 Secretaria Federal

I: 26-07-10 V: 27-07-10

L.A.L. S.A. EDICTO LEY Nº 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 29 de Octubre de 2009, resultan los siguientes órganos de administración: Presidente: Carlos Rafael Laborda; Vicepresidente: Vernon Williams; Directores Titulares: Susana Lía R. Laborda, Héctor Horacio Fernández, Juan Héctor Albertella, Jorge Rafael Laborda, Carlos Enrique Resnik y Adalberto Osvaldo Rodríguez. Síndico Titular: Cr. Jorge Raúl Diez y Síndico Suplente: Cr. Jorge Armado Cignetti. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-07-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama A Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 104/10.

OBRA: **ESTABILIZACION CERRO CHENQUE – CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TIPO DE OBRA: **Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLEIGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 17 de Agosto de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso D.N.V.

I: 19-07-10 V: 02-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP
SECCION IX**

AVISO DE PUBLICACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15/10 – SCOMC –UEP

OBRA: **Ampliación y Refacción de Hospital Rural de Cushamen.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 722.175,98).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.221,76).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.444.351,96)

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comuna Rural de Cushamen.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Ch.

Valor del Pliego: Ochocientos (\$ 800) Pesos.

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial.

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 31 de Agosto de 2010. Hora: 11:00 hs.

I: 20-07-10 V: 26-07-10.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Llamado a Concurso

El Consejo de Fiscales de la Provincia del Chubut, por Convocatoria 01/10, en concordancia con el art. 23 Ley 5057, modif. Ley 5810 y de acuerdo al reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo 02CF), llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Fiscal para la ciudad de Sarmiento.

Será requisito para inscribirse en este concurso:

- Poseer título de abogado, con una antigüedad mínima de dos años como tal o diez años de antigüedad como empleado judicial, y veinticinco años de edad como mínimo (art. 23 de la Ley 5057, modif. Ley 5810. y art. 2do. del Acuerdo nro. 02 (Reglamento para la designación de Funcionarios del Ministerio Fiscal).-

Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen, a excepción del título de abogado, que deberá ser original y podrá presentarse, como plazo máximo, el día fijado para el examen de oposición.-
- b).- Certificado de aptitud física y examen psicodiagnóstico expedidos por un organismo de Salud Pública.
- c).- Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente, Registro Nacional de Reiniciencia.-
- d).- Constituir domicilio a los efectos de las notificaciones y citaciones, consignando, (si los poseen), números de teléfonos y dirección de correo electrónico, a fin de llevar a cabo las notificaciones.-
- e).- Certificado extendido por el Colegio de Abogados donde ha desarrollado su actividad el profesional, relativa a su desempeño en el ejercicio de la profesión.-
- f).- Certificación extendida por el Titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.-

Inscripciones

Las respectivas postulaciones se recepcionarán, desde el día 26 de Julio al 6 de Agosto del presente año, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la oficina del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abásolo nro. 980 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000) Tel. 0297- 4464271, donde se deberá, asimismo, requerir el temario de examen. Ante el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, se resolverá la inadmisibilidad de dicha inscripción.-

Consejo de Fiscales, 30 de Junio de 2010.-Fdo. Dr. Emilio Porras Hernández. Presidente del Consejo de Fiscales.-

LUIS A. ORELLANA
Comunicación institucional
Procuración General

I: 22-07-10 V 26-07-10

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA Nº 01/10

OBJETO: Compra de vehículo utilitario tipo Pick Up.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00)

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

FECHA DE APERTURA: 02 de Agosto de 2010, a las diez (10:00) horas

VALOR DEL PLIEGO: pesos Ciento Diez (\$ 110,00)

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON CHUBUT.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en Conesa 130 de Rawson – Tel (02965) 483965

P: 12, 19 y 26-07-10

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 02/10

OBJETO: Compra De dos (2) vehículos tipo Pick Up.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Doce Mil Doscientos Diez (\$ 212.210,00)

MONTO DE GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 09 de Agosto de 2010, a las diez (10:00) horas

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos (\$ 200,00)

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson Chubut.-

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en Conesa 130 de Rawson – Tel (02965) 483965.

P: 19, 26-07-10 y 02-08-10

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACION PUBLICA Nº 02/2010

Obra: “**Pavimentación Calles Sección E**”.

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2010 para la Obra “Pavimentación Calles Sección E”, trabajos autorizados por la Ordenanza 1997/10.

Esta Obra comprende: la calle General Enrique Mosconi entre Lago Menéndez y Lago Rivadavia, las calles Lago Menéndez, y Lago Rivadavia entre la calle General Enrique Mosconi y la avenida Almirante Brown y la calle Comodoro Urtubey entre las avenidas Cnel. Francisco Seguí y Fragata Presidente Sarmiento.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 6 de agosto de 2010 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de MAYO 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y cinco con veinte centavos (\$ 1.368.055,20).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos trece mil seiscientos ochenta y uno \$ 13.681,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.370,00 (Pesos mil trescientos setenta).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Tres millones doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.283.332,48).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.-

I: 26-07-10 V: 02-08-10